

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1839.

NUM. 64.

COMUNICADOS.

Continúa el artículo comenzado en el número 51.

Baratillo. En este local se infringe con descaro el art. 21 del bando de 27 de Febrero de 825: las banquetas y esquinas se ven ocupadas con toda clase de vendimia: tamales, chicharron, enchiladas, dulces, vizecochos, zapatos, trapos, banes, mesas, bancos de cama &c. &c. &c., y se preguntará con razon, ¿y qué más tienen esas banquetas calles y esquinas, para que en ellas se permita lo que el citado bando y artículo prohiben, que las demás en que no se permite, obsequiando esa ley? Se dirá que por la razon de no haber dentro de la plaza de comercio que está al frente de ellas; pero se puede contestar que en dicho bando no consta esa excepción por la que se podría sostener que con derecho y justicia deben permanecer las enunciadas vendimias en dicho lugar; pero que no habiéndola, no se deben tolerar y si quitarse como se quitan de todas, porque esta es la verdadera igualdad, ó adiciónese el artículo ya citado, por quien corresponde, y no podrá alegarse nada en contrario; pero si hasta hoy es vigente, debe llevarse al cabo. El objeto que se tuvo para esta prohibicion, fué el de que en lo absoluto no haya estorbo alguno en las calles, banquetas y esquinas, que embarazen el tránsito de la gente y el de las cabalgaduras y coches, medida justa, benéfica y oportuna; y se pregunta ¿qué por las calles de la Canoa, Factor &c., y por sus banquetas y esquinas, no hay ese tránsito? Sin duda que sí; pues si el motivo de tal medida lo motivó tal causa, y esta subsiste, ¿por qué se infringe lo mandado? ¿Por qué se tolera allí y se impide en las demás? Este punto debe aclararse previamente, si no se quiere comprometer á la autoridad que deseando llenar su deber con el cumplimiento de las leyes, se rige por estas, exige con justicia se obsequien, y entonces se le forman severas críticas, comentarios desfavorables, apodos injuriosos, y tal vez ocultas persecuciones, sin otro crimen que el de hacer cumplir las leyes que juró.... Este es un dolor, y por otra parte un compromiso que origina discursos de magnitud: por esto siempre es conveniente y justo antes de dar una ley, pulsar los

escollones que se han de presentar para superarlos y vencerlos, y cuando esto no es posible, no se dá; pero sancionada y publicada una vez, debe cumplirse y llevarse al cabo, hasta tanto no la reforme ó derogue quien puede hacerlo: por las anteriores razones deben en mi concepto despejarse las calles, banquetas y esquinas ya citadas. No cabe duda en que se alegará que con esta medida quizá se proporciona la ruina de los que allí comercian y van á rematar sus prendas para remediar sus necesidades; pero tambien es cierto que cuando una ley es benéfica á lo general de los ciudadanos para su mejor policia y comodidad, no puede perjudicarse ni privarse de este bien á la mayoría, por complacer á un número tan inferior que no guarda proporcion con aquella; por otra parte, pueden trasladarse todas las vendimias de los parages de la cuestion, á la rinconada del callejon de los Dolores que solo dista una cuadra de la plaza del Baratillo, y es sitio por donde puede decirse que no es de tránsito; motivo por el que se permite, que enfiladas se coloquen las que en dicho callejon venden verdura y otros comestibles; y no cabe duda de que del mismo modo que hoy, el que va á buscar á esas calles y banquetas, el sombrero, el zarape, los zapatos, ó su repéto, como dice el vulgo, irá al sitio propuesto, por variar, del mismo modo que se hizo cuando en Diciembre de 828 se fió tal expendio en la plazuela de Sto. Domingo, estando á mas distancia de la plaza del Baratillo, que el que queda demarcado.

Esta medida si bien se advierte, evita otros males que al parecer no merecen atención; pero ellos motivan consecuencias fatales; hoy en las calles de que se trata se advierten elementos que, llegada la vez, aumentan el calor de las disputas y riñas que allí se ofrecen; porque puede decirse sin equivocarse, que á las puertas de la vinatería y pulquería, verifica la gente sus contratos de compra y venta, y la ocasion (dice un accioma) hace al ladrón: son frecuentes las tomas que hacen de licor, y hé aqui una predisposicion para reunir y provocar, y en este estado, por que pasa un coche, un individuo á caballo, ó cualquiera persona que va para su casa ó á lo que tiene que hacer, se les insulta, se les béja é incomoda con términos descomedidos y nada pulcros. Las banquetas y esquinas se ven cubiertas de orines, cuyo desengaño

está á la vista en términos de que por su abundancia se no an flojas las lozas de la banquetta del frente de las puertas de la pulquería de la esquina de la calle de la Canoa y Factor, así como las de la esquina de esta última y estampa de S. Andrés. Hay varias escuelas de Birjan donde se declara permanente el jueguito, y allí se descamisán sin piedad, recogiendo uno que hace de rematador ó corredor las prendas que sale á vender al instante de que el apunte pierde; ya de este mal tiene conocimiento el activo y recomendable Sr. Prefecto, y sabe los locales en que se hallan estas reuniones, en las que se consuma la ruina de las familias, y se fomenta el vicio del vago y mal entretenido. [S. C.]

Señores editores de *El Mosquito*.— Casa de vdes., Diciembre 6 de 1839. —Muy señores míos: ¿Por qué quieren vdes. que la publicacion de la ley que grava á los géneros, frutos y efectos éxtranjeros en un 10 por 100 mas del cinco que soportaban, se publique con tanta solemnidad que en ella entre hasta un *Te-Deum*? Pues, entendamos, en la solemnidad no en la ley, porque el Zurriago nos vendrá diciendo, que cómo puede entrar un *Te-Deum* en una ley; y dirá bien.

¿Qué no saben vdes. que si hay gobierno, si hay nacion, y si existen los supremos poderes, es porque hay bondadosos agiotistas y caritativos comerciantes, que con nuestro mismo dinero nos compran, solo por compasion, nuestros sueldos al 10, al 7 y hasta el 5 por 100? ¿Qué ignoran vdes. que siendo la desigualdad el sistema mas adecuado á nuestro modo de vivir, por él deben estar pagados del erario nacional, los administradores de rentas, los empleados en estas, y los ahijados y favoritos de los grandes mandatarios? ¿Qué, dudan vdes., que aun cuando la cámara de diputados ó el congreso entero manifieste energía para sostener su capricho de que no se mueran de hambre los empleados, las viudas, los huérfanos y los retirados, un triste administrador de rentas no enerve y haga nulas sus providencias, mucho mas cuando á la cabeza del ministerio de hacienda se halla un comerciante? ¿Qué no ha llegado á noticia de vdes. que el ministerio para eludir los efectos de la ley, dirigió una iniciativa á la cámara de diputados, pidiendo que se reglamente mejor y que se conceda un pla-

zo de seis meses para que surta su efecto, desvirtuándolo desde ahora por sí, con una orden para que no se cobre el 15, sino el 5 hasta tanto se resuelva sobre lo pedido?

Vdes. creen, señores míos, que están en el otro mundo, y escriben al público, indolente por naturaleza, en un dialecto extraño, incomprensible y enteramente original, elogiando lo que vdes. quieren que sean buenas medidas, acertadas disposiciones y sábias resoluciones; no siendo mas que pensamientos de esos representantes á la antigua que ni tienen efecto, ni pasan de puros pensamientos publicados por el gobierno por una mera condescendencia; y si no, ya vdes. verán á la vuelta de un par de meses, como todo queda lo mismo que antes de la tal ley; porque, ¿cómo es posible que por ella se trastornara el divino sistema de oprimir al miserable, de narcotizar la sensibilidad de los dependientes del tesoro público, para que aunque vean llorar á sus hijos de hambre, sufran con paciencia, y cuando mas se arriesguen á cometer grandes crímenes, ya que su delicadeza y su decoro no tienen mas que sufrir, pues que se arrastran como unos pordioseros á mendigar su subsistencia? ¿Cómo es posible, repetimos, que los caritativos, humanos y filantrópicos agi-tistas y comerciantes ricos, dejen de montar buenas y soberbias carrozas, abandonen sus vicios en el lujo, en la gastronomía y en el latrocinio que tantos bienes le trae á la república? ¿Cómo se podrá dejar desplomar el edificio de la sociedad, si falta la influencia y sostenimiento de tan ilustres como nunca bien ponderados firmes apoyos de toda la nación?.....

Reflexionen vdes., señores editores: no queran que se trastorne el mundo; y retráctense, desdiganse públicamente, dando por antecedente un acto de contrición y pidiendo mil perdones por sus disparates.

Esperamos que vdes. disimularán estos y los publicarán en las columnas de su periódico para escarmiento de los que desean estar pagados.

Somos de vdes. atentos servidores q. b. s. m.—L. R.

Señores editores de *El Cosmopolita*.—La junta directiva de la sociedad establecida en esta capital para fomento de la industria, tiene el honor de dirigir respetuosamente su voz al congreso general, pidiendo su proteccion, no ya para el aumento y fomento de las manufacturas nacionales, sino para su conservacion y existencia.

La industria mexicana iba creciendo radicalmente, debiendo sus aumentos al impulso que recibió por el establecimiento del banco de avío, y protegida por las leyes prohibitivas, que aseguraban el consumo de los artefac-

tos nacionales, que no pueden en su infancia entrar en concurrencia con los extranjeros, porque estos resultan á ménos precio, por las ventajas que lleva á una industria naciente, la que se ha perfeccionado por el transcurso de muchos años, y que cuenta con muchos medios auxiliares de que todavia carecemos. Así es que Puebla y México habian visto formarse en su seno, y en sus inmediaciones, varios establecimientos cuantiosos para hilado y tejido de algodón: otros de no ménos importancia, se han plantado en Orizava, Jalapa y otros puntos, y muchos mas se van levantando, en Miraflores, Querétaro, Durango, Celaya, Tepic y otros lugares; y como que la industria una vez promovida, no se limita á un solo artículo, sino que se difunde velozmente por todos los que dan materia á ejercitar las especulaciones ó ingenio del hombre, se van formando empresas muy costosas para la cristalería en México y Puebla, para la loza fina en esta última ciudad, y para otra multitud de ramos en otras partes. Las empresas ya formadas y las que se van formando, han exigido la inversion de capitales que ascienden hoy á algunos millones de pesos: ellas han dado prosperidad y vida á todos los puntos cosecheros de algodón que estaban en la miseria, y proporcionan una subsistencia honrosa á gran número de individuos que por falta de estas industrias, se hallaban en la mendicidad, y expuestos á caer en el crimen. Tal era, señor, el lisonjero aspecto que la industria mexicana ofrecia, y las esperanzas que podian concebirse para lo futuro, lo eran aun mas cuando una providencia que ha echado por tierra de un golpe todas las leyes protectoras de la industria y agricultura nacional, é infringido todas las disposiciones sobre comercio estrangero, ha venido á destruir los bienes que ya se disfrutaban, y á hacer desaparecer tan bellos prospectos para lo futuro.

Desde principios de este año, se dictó por el gobierno supremo la orden destructora de permitir por el puerto de Matamoros, la introduccion de todos los efectos prohibidos por el arancel de aduanas marítimas, la que se comunicó al administrador de aquel puerto, por el conducto irregular del ministerio de la guerra, sin contar con la direccion general de rentas, y salvando así todas las formalidades prescritas por las leyes.

Luego que se tuvo noticia de tal medida en esta capital, varios de los individuos interesados en las fabricas en ella establecidas, por no estar aun formada la sociedad, ocurrieron al gobierno supremo, manifestando los gravísimos males que iba á producir, mas quedaron satisfechos con asegurárseles se habia dado contraorden por el ministerio de hacienda. Con posteriori-

dad se supo haberse hecho por aquel puerto introducciones de tabacos, y por las contestaciones que este hecho ha provocado entre los contratistas y el banco nacional, que han llegado á noticia de la junta, resulta que en 1.º de Mayo de este año, se reiteró la orden por el mismo ministerio de guerra, sin conocimiento ninguno del de hacienda, permitiendo la introduccion de los mencionados efectos prohibidos, la cual está en vigor, y en su virtud se están haciendo por el referido puerto de Matamoros introducciones continuas, y que cada dia van en aumento, de tabacos, mantas, hilazas, y en suma, de todo cuanto se halla prohibido por el arancel general y disposiciones posteriores que en esta parte ha cesado de regir en aquel puerto.

La junta omite explicar cuáles y cuán perniciosas deben ser las consecuencias de semejante franquicia, pues nos son demasiado manifiestas. La paralización que se advierte ya en las ventas de los departamentos del Norte y Occidente, y á que contribuye tambien no poco, el escandaloso contrabando que se está haciendo por los puertos del mar del Sur, se irá extendiendo al resto de la república, y la falta de expendio de los efectos nacionales, refluirá sobre las fabricas que no podrán sostenerse, volviendo todo á caer en la ruina y la miseria en que ya hacia, pocos años ha. Los progresos que la nación iba haciendo en todos los ramos industriales, á pesar de los grandes obstáculos que han opuesto las funestas y continuas convulsiones políticas en que hemos estado envueltos, desaparecerán, y multitud de brazos que hoy se hallan ocupados, quedarán sin destino, dejando á en la mendicidad millares de familias. Todo esto es evidente, y se palpa ya en esta capital, en la que se hallan paralizados centenares de telares que el año anterior estaban en movimiento. Mas el congreso con sus superiores luces y penetracion, conoce todo esto, así como conocerá tambien la imposibilidad de que progrrese cosa ninguna en la nación, mientras no haya estabilidad en las leyes protectoras de la industria y agricultura. Si una orden arbitraria ha de echar esta por el suelo á voluntad de un individuo; si lo que se manda por el ministerio á quien un negocio corresponde, ha de ser alterado por otro ministerio destinado al despacho de negocios muy diversos, es imposible que haya orden ni regularidad en nada.

La junta, pues, dejando á la sabiduría del congreso, todas estas reflexiones, declarando tambien que no es su objeto hacer una acusacion de responsabilidad, se limita á implorar la proteccion del congreso en favor de la industria nacional, y pide se sirva declarar que lo mandado por el ministerio

de la guerra de Mayo para los efectos:

ga con arancel dos se cumplimiento en dicho yan dese órdenes, pleados restres, cumplim les sea que el vestida

Los in el honor humilde

México Lucas Eguia.—no Ruvi

Señor Aprecia tor del excusad magistr sus col jantes vieron 3 del ac te, y á ble (m tes bol injurias, hacer e riódico, la calit pobre la luz que hab bio y it ciones elogio. hubiera censor Manch de face Perdon siucera siones.

Si el defensa esa crí pues po otra e merari nen su subir y de ofici puede debe g sueldo erario:

de la guerra, en el citado decreto de 1.º de Mayo de este año, sobre la franquicia concedida al puerto de Matamoros para introducir en él géneros y efectos prohibidos, quede desde ahora sin efecto: que en consecuencia se reponga con actividad en aquel puerto, el arancel de aduanas marítimas, y en todos se cuide eficazmente de su cumplimiento: que no se permita la internacion de los efectos prohibidos que en dicho puerto de Matamoros, se hayan desembarcado, en virtud de tales órdenes, y que se prevenga á los empleados de las aduanas marítimas y terrestres, que en lo sucesivo no den cumplimiento á disposicion alguna que les sea comunicada por otro ministerio que el de hacienda, y que no esté revestida de todos los requisitos legales.

Los individuos que suscriben, tienen el honor de protestar al congreso, su humilde respeto y consideracion.

México, Noviembre 18 de 1839.—
Lúcas Alamán, presidente.—*Agustin Eguia*.—*Domingo Dupont*.—*Cayetano Ruvio*.—*Antonio Mesa*, secretario.

Señores editores de *El Mosquito*—
 Apreciables amigos.—Aunque el editor del Iris, metiéndose en la renta del excusado, aconseja á vdes. con un tono magistral, que cuiden de no manchar sus columnas con producciones semejantes á las del comunicado que se sirvieron insertar en su núm. 61 del día 3 del actual, relativo al Sr. N. gromonte, y á este que denomina recomendable empleado, que desprecie semejantes boberas, pues no se pueden llamar injurias, yo suplico á vdes. se sirvan hacer entender por su apreciable periódico, á dicho editor, mi gratitud por la calificación que le ha merecido mi pobre artículo, que nunca habria visto la luz pública, si me hubiera ocurrido que habia de llegar á manos de tan sabio y literato Sr., cuyas bellas producciones han merecido y merecen tanto elogio. Dispense su señoría que no hubiera previsto que habia de ser mi censor y que á semejanza del Hidalgo Manchego, se habia de constituir en defacedor de entuertos y agravios. Perdon, señor editor, y reciba las mas sinceras gracias por sus pulcras expresiones.

Si el recomendable empleado, cuya defensa ha tomado, no diera lugar á esa crítica, no se le habria hecho, pues por razon de oficio no debe hacer otra cosa, como *escribiente supernumerario*, que escribir lo que le ordenen sus gefes, no gastar el tiempo en subir y bajar las escaleras: por razon de oficio no debe hacer ofertas que no puede cumplir: por razon de oficio no deba gravarse la nacion en pagar un sueldo tan innecesario y gravoso á su erario: por razon de oficio ha debi-

do ceñirse á dar y recibir los recados de S. E., y no alimentar en las infelices y necias viudas, esperanzas que no puede realizar: por razon de oficio.... Mejor será suspender hasta que su señoría el editor del Iris, diga si obra como agraviado, como apoderado del señor recomendable, ó de oficio como fiscal de los comunicados que toquen á ciertas gentes.

Entretanto, señores editores, soy de vdes. adicto amigo que B. SS. MM.—
Un curioso.

Señores editores de *El Mosquito*.—
 Ya que toda la baraja se nos ha vuelto monos, con los que esperamos en Dios, que no se hará cosa de provecho, porque este es el fin de nuestras *metamorfosis* ó *regeneraciones antipolíticas*, suplico á vdes. que por solo *diversion*, se sirvan mandar insertar las siguientes preguntas, que dirigimos no á los militares inteligentes, que son bien conocidos, sino á los que portan banderas ó estrellas por vana ostentacion.

Decimos pues, ¿qué deberá hacer en ataque, un gefe, cuando su infantería es el arma favorita de las que manda?

¿Qué deberá hacer otro gefe, cuya caballería sea el arma favorita que manda?

Dispensen vdes. señores editores á los soldados—*Juan Lanas y Pedro Babiaca*.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, DICIEMBRE 13 DE 1839.

Hemos sabido que los desgraciados oajacaqueños han entrado en el malhadado *sorteo de reemplazos* para el ejército, no obstante de que por un decreto del congreso, están exentas (ó deben estarlo) de toda contribucion por cierto tiempo, á fin de que ese desventurado departamento se reponga de los atrasos que le han ocasionado, sin meter en cuenta la política del gabinete, el hambre, la peste, la guerra, la falta de industria y algunas disposiciones legislativas.... De suerte que podemos decir en pocas palabras, para dar idea de un contraste, que el congreso ha dicho: "Escúchense los clamores de la humanidad y la justicia que se levantan en favor de los oajacaqueños...." Y el gabinete ha contestado: "Hagámonos sordos á sus lamentos y justas quejas; porque para la guerra de Tejas se necesitan soldados.... y primero es la patria que todo...." Es verdad que así debia ser; pero, hace muchos años, que á lo menos que se ha atendido, es á esta *patria*, que solo ha servido de pretexto

para tramoyas que la han aniquilado! porque de ellas solo se ha visto del engrandecimiento de personas muy marcadas, y la ruina de toda la nacion. En nuestras guerras civiles, nada ha sido mas vano, aunque muy costoso, que esta voz *patria*, y ni aun en la guerra que por tres veces nos ha presentado el extranjero, se ha invocado con pureza y desprendimiento de intereses privados, por algunas personas que se han presentado como los primeros defensores de ella....

Seria la mayor imprudencia que entráramos en explicaciones de nuestros conceptos sobre estas verdades que son sabidas de todos, así como es indudable que la sangre de nuestros soldados, obedientes siempre y valerosos, y los grandes caudales de la nacion, se han desperdiciado en todas ocasiones, por cuya razon solo se vé, aun en los mayores peligros de la *patria*, egoismo y falta absoluta de espíritu público ó nacionalidad, como lo está probando la dura medida de llevar a hombres forzados á la guerra de Tejas, y lo que es peor que todo, la division de los mexicanos en los mayores riesgos de la república, y en los lauces de su mayor honor, y la infame debilidad con que muchos se unen al enemigo, y otros le rinden su bandera, confiados en que ni el gobierno ni la nacion castiga estos crímenes, que ya en nuestro pais se van haciendo comunes.

Por conclusion de estas especies que hemos tocado, movidos de un celo patriótico de que verdaderamente estamos poseídos y que siempre hemos manifestado sin dobléz, creemos poder asegurar, que si la nacion mexicana hubiera podido preveer que el resultado de sus congresos respresentativos y administraciones periódicas de su gobierno, habia de ser el peligro de su independencia, la pérdida de una gran parte de su territorio, su empobrecimiento en sumo grado y su total descrédito, habria cuidado de darse otra forma política y precaverse de la ponzoña extranjera con que muchas se han inoculado para destruir su pais.

Se nos ha asegurado que un baratillero del Factor, compró al difunto escribano Tabera, un costal con toda clase de armas prohibidas. El comercio no puede ser ni mas lícito, ni mas honroso á los escribanos y jueces de letras, ni mas providente para que los crímenes se repitan con la constante circulacion de esas armas prohibidas. Pero nosotros quisiéramos saber con qué facultades dispuso este escribano de los *cuerpos de delito*; porqué los ponía en venta y se aprovechaba de su producido; por qué los señores jueces son tan omisos en esta parte, cuando nosotros creiamos que los cuerpos de

delito, debian ser objetos de su mayor cuidado y atencion, para que las armas que recojen de los malhechores, no volviesen á sus manos, sino que fuesen perpetuamente un monumento ó prueba de su criminalidad. Mas ya que se venden públicamente, para que los perversos vuelvan á armarse, es preciso deducir muy desfavorables consecuencias contra los ministros de justicia. Bastaria este caso sin otros muchos que bastante están indicados por la imprenta, para afirmar que la seguridad personal, está perdida mas bien por causa de los jueces y escribanos, que por los malhechores, y cuyo juicio se confirma con la siguiente observacion que hacemos preguntando á los jueces de lo criminal, ¿cuántos son los reos que se les han consignado por portadores de armas prohibidas? Deberán responder que innumerables, y nosotros proseguimos diciendo: teniendo dichos reos que caejan entre dos penas, la pecuniaria y la personal ó de grillete, ¿cuántos se han sujetado á la primera, en donde existen esas multas ó en qué se han invertido y dónde consta que haya tenido conocimiento de ello el prefecto para saber si se han empleado en su objeto? No es posible creer que entre tantos reos de esa clase, no haya habido muchos ó algunos que hayan preferido á la vergonzosa pena del grillete, el sacrificio del desembolso. Por otra parte, el público está cansado de ver que multitud de portadores de armas cortas, salen en libertad luego que son aprehendidos: en este caso, ó la impunidad es absoluta y los jueces son responsables de ella, ó les han aplicado la pena de las multas, y siendo así, volvemos á preguntarles, ¿en dónde están estas multas? se han encostado como las armas? No hay lado por donde no presente la república ideas tristes y motivos vergonzosos.

Si el Zurriago se acordare de nosotros, será con justicia; porque abundamos en los defectos de idioma que se ha propuesto corregir, y cuya empresa está desempeñando con gusto y maestría. Recuérdese que hemos confesado nuestros errores, y para salir de ellos, invitamos á todos los escritores públicos, á que mutuamente nos corriésemos; porque á la verdad que todos lo necesitamos, y vamos dejando á México sin su rico y precioso idioma. Pero de esa invitacion, hecha con tan buena fé, nadie hizo aprecio; hasta que el Sr. Cortina, poseido de los mismos deseos que nosotros, y seguro de que lo estudió por principios, y no en la cátedra de la chichihua ó pilmama, como nosotros y la mayor parte de nuestros paisanos, se lanzó á tan azarosa como laudable empresa de criticar *instruyendo*, por cuyo trabajo debemos todos los

mexicanos estarle muy agradecidos, y recibir cada uno con docilidad sus advertencias, cuando se le llegue su vez, como lo harémos nosotros en todo tiempo.

Segun varios periódicos, en el departamento de Michoacán se ha vuelto á encender la guerra intestina: el botafuego ha sido la impunidad del depravado Gordiano Guzman y el curso de la politica. ¿Quién será causa de los nuevos males que se resienten, ese faccioso ó quien no ha sabido reprimirlos con severa justicia?

La guerra á los tejanos se hará aunque ellos avancen, mientras el gobierno de México se hace de facultades, de soldados y de recursos.

Sr. fiscal de Trejo, ¿cuántos años ha de durar la causa de este hombre? quisieramos saberlo para contestar á varias personas que desean saber si es interminable, ó qué hueso se le ha atorado al fiscal.

AVISOS.

CIRUGIA DENTAL.

D. Ignacio Fantini, cirujano y dentista, miembro de las reales sociedades de medicina y cirugía de París, Milan, Madrid, y últimamente recibido tambien por miembro de la misma sociedad en la Habana, en donde ha tenido el honor de dar á conocer el verdadero específico para curar radicalmente el escorbuto y las úlceras canérenas que atacan á la dentadura, se complace en anunciar al respetable público y apreciables amigos, haber llegado de la Habana y participarle que ha traído un surtido de dientes minerales incorruptibles de todos colores. A la vez tiene el honor de prevenirles como está pronto y ofrece á curar todas las enfermedades de la boca, y á sacar las muelas con la mayor facilidad y perfeccion, sin peligro de que tenza nunca ningun mal resultado; que orifica los dientes y muelas careados, de modo que se conservan en su natural estado, sin que vuelvan á doler ni sea preciso en tiempo alguno del socorro del dentista; tambien ha traído los ya conocidos y experimentados polvos preservativos aromáticos para los dientes, lo que no solo contribuyen á mantenerlos blancos, sino que los preserva de toda carcoma ó deterioro, cuya ventaja nadie dejará de conocerla en muy poco tiempo: como asimismo su licor preservativo para las encias es corbútic, el que ha simplificado y perfeccionado con estudio y experiencia para facilitar la curacion de las encias, fortificarlas y conservarles el color natural, con la otra propiedad de

dar un buen aliento. Sus famosas gotas para calmar el dolor de muelas, despues de su nueva perfeccion se garantiza á los que hicieron uso de este líquido, que en ménos de cinco minutos, despues de su aplicacion, no les queda el mas leve dolor en la parte afectada. Si alguna persona dudase de la verdad de lo expuesto, el Sr. Fantini está pronto á curarlos y no recibir gratificacion alguna hasta que hayan experimentado lo que ha ofrecido.—Las personas que se dignasen distinguirlo con su confianza, le hallarán desde por la mañana hasta las tres de la tarde, en su habitacion, que es en la calle de la Palma, núm. 13 en los entre-suelos.

DILIGENCIAS GENERALES DE LA REPUBLICA

HABIENDO hecho el primer viaje á Cuernavaca en una de las diligencias de la linea general de la república, y experimentado que el camino ofrece su tránsito con mas seguridad y comodidad que el que conduce de esta capital á Querétaro, de Puebla en una parte de la direccion de Perote y de Jalapa á Veracruz, ha resuelto la empresa el establecimiento de una diligencia del modo siguiente.

Saldrá una diligencia de esta capital, los sábados y jueves de cada semana á las seis en punto de la mañana y de Cuernavaca los lunes y viernes á las cinco en punto de la misma.

Las postas establecidas son

1.ª De esta á San Agustin de las Cuevas, 4 caballos.—2.ª San Agustin al Guarla, 7 mulas con sota.—3.ª El guarda á Huitzilac, 5 caballos.—4.ª Huitzilac á Cuernavaca, 7 mulas con sota.

En San Agustin, el Guarda y Huitzilac, encontrarán los Sres. pasajeros, desayunos y almuerzos de costumbre en las lineas.

El precio de cada asiento es de ocho pesos sin otra excepcion que para los niños de pecho y el de los puntos intermedios, de dos pesos por posta, teniendo la preferencia los que vayan á mayor distancia.

Las diligencias serán escoltadas por tropa de caballería, segun lo dispuesto por la comandancia general.

El sábado próximo pasado salió la primera diligencia.

El que suscribe, como síndico del concurso de D. Ramon del Pozo y C. pone en conocimiento de los señores acreedores, que dentro de algunos dias, ha de salir de México para fuera de la república; y deseando darle cuenta *extrajudicialmente*, en ahorro de costas, del estado del concurso, á fin de que acuerden lo que mas les convenga, tiene la honra de ofrecerle su casa, núm. 17 calle de Santa Clara, para que se sirvan reunirse en ella el dia 27 del corriente á las 9 de la mañana. México, 11 de Diciembre de 1839.—J. B. Guerra.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

TC

Bur

Toda l
davía la
Mangiam
cuando fu
el Dr. Co
so al jóve
que apun
ellas fuer
ciliano c
en prodig
como se
cion; y e
que taro
solverlas.

Las cu
Arago, y
tes:

1.ª Mul
producto

2.ª E

2218611

3.ª C

á una p

1677721

los adep

daria es

guiente:

x²=167

pide.

4.ª x⁷

Solucion

5.ª

siete hor

sentada

dureza

pleado

metros

tro de p

tos dias

un foso

ancho y

do seis

tada po

za repre

cuatro

6.ª

está imp

nera qu

de cada

produci

cabo de

suma in

Se pre

taria im

Soluc

Debe